Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH SEGUNDO LLAMADO" - ID. Nº 302.077.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 05 de abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **INFORMATION SEGURITY SERVICES, CG TEC S.A., PARASOFT S.R.L, ASUNCION COMUNICACIONES S.A., DATA SYSTEMS, LOGICALIS PARAGUAY S.A., COMPUSAVER S.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A., WINNER S.R.L. y DATA LAB S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15 de abril de 2016 hasta las 09:00 horas, en dicha oportunidad se contó con una (1) sola oferta **(WINNER S.R.L.).**, por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación de fecha de Apertura del presente Llamado han sido invitadas el 22 de abril de 2016 a presentar ofertas las siguientes firmas: **INFORMATION SEGURITY SERVICES, CG TEC S.A., PARASOFT S.R.L, ASUNCION COMUNICACIONES S.A., DATA SYSTEMS, LOGICALIS PARAGUAY S.A., COMPUSAVER S.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A., WINNER S.R.L. y DATA LAB S.A.,** cuyo plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 28 de abril de 2016 hasta las 09:00 horas.----------

La única Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación invitación nota mediante es: **WINNER S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5	**CUMPLE**	**CUMPLE** Requerido: 4.215.000 Presenta: 4.215.000	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1392790	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1392790

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 802/16 y 881/16 de fechas 28 de abril y 10 de mayo del corriente año respectivamente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
WINNER S.R.L.	Fernando Manuel Britez Borrell	Representante	2.363.966
	Oscar Daniel Britez Chamorro	Accionista	746.295
	Luis Fernando Britez Chamorro	Accionista	705.605
	Víctor Alfredo Britez Chamorro	Accionista	534.788

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum Nº 2.577/2016 de fecha 03 de mayo del 2016 y N° 2836 de fecha 13 de mayo de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma WINNER S.R.L. se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH, a excepción del Sr. Víctor Alfredo Britez Chamorro **(Accionista)** de la mencionada firma, figura en el Sistema Integrado de

Lic. Carolina Chiavetta
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

Administración de Recursos Humanos (SINARH), en los Registros de la Universidad Nacional del Este UNE desempeñándose como funcionario permanente activo en el cargo de Docente hasta el 08/03/16. Corresponde traer a colación lo dispuesto en el Articulo 2 de la ley 1626 de la Función Pública que establece cuanto sigue "aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:...**f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica**". De lo expuesto en el citado Artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo. Por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artic. 40 de la Ley 2051/03, no serian aplicables al personal docente.

A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Por último, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firma: **WINNER S.R.L.,** e informa según el Memorando Nº 36/2016, que la Firma: WINNER S.R.L., ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

Conclusión: La empresa **WINNER S.R.L.,** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE Nº 1392790)

	III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 36/2016)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Constancia SIPE 1392790)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 36/2016)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE (Presenta copia autenticada)
e)	***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE (Presenta copia autenticada)
V)	Otros documentos:	
1)	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	***No presenta por lo que el Comité de Evaluación***

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soler
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operative de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ayala Arroyo
Jefa Dpto. Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

		solicitará por nota.
2)	Copias de contratos o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos informáticos y/o software. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015 (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Copia de la Factura Nº 659** de fecha 22/05/2015 por Gs. 394.800.000, correspondiente a la Licitación por SBE N° 75/15 con la Policía Nacional, por la Adquisición de equipos de seguridad para extracción de datos Forenses de Dispositivos Móviles, acompañado de la Nota de Remisión N° 612 de cumplimiento satisfactorio.
3)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	***No presenta por lo que el Comité de Evaluación solicitará por nota.***
4)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO APLICA**

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota Nº 1070/16 de fecha 03 de mayo, se solicita los siguientes documentos a la firma **WINNER S.R.L.**

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y /o Constancia de no estar inscripto.

*A lo solicitado, la empresa **WINNER S.R.L.** en fecha 04 de mayo de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Nº 145624 con fecha de emisión 20/04/16 y fecha de vencimiento 16/05/16.

Conclusión: La empresa ***WINNER S.R.L.***, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL
WINNER S.R.L.	84.300.000

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nora Dieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **WINNER S.R.L** como la única oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle::

a) Capacidad Legal: La firma **WINNER S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Servicios de Consultores en tipos y configur. De los equipos de informática (con o sin aplicación)", "Venta de equipos de oficina y computadoras", "Actividades Relacionadas con el análisis, diseño y programación de sistemas de informática (INGENIERO, ANALISTA DE SISTEMA)", "Actividades de Almacenamiento de datos (preparación de un registro computarizado que contenga datos de una manera preestablecida)", "N.C.P. – INFORMÁTICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS (SERVICIOS)"; por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

WINNER S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	13.276.821.124	15.979.397.483	29.256.218.607	14.628.109.304	
	Pasivo corriente	1.020.968.653	2.478.516.708	3.499.485.361	1.749.742.681	
	Activo corriente / Pasivo corriente				8,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.332.055.926	2.789.603.981	4.121.659.907	2.060.829.954	
	Activo total	16.740.670.820	20.011.213.102	36.751.883.922	18.375.941.961	
	Pasivo total / Activo total				0,11	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.390.682.600	2.749.285.008	5.139.967.608	2.569.983.804	
	PATRIMONIO NETO	15.408.614.894	17.221.609.121	32.630.224.015	16.315.112.008	
					0,16	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Angel Cueda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 PARA LA "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 302.077

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **WINNER S.R.L.,** ha presentado copia de la factura por Adquisición de las Licencias de los equipos UFED TOUCH acompañada de su nota de remisión correspondiente, que avalan la comercialización de software - objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el Tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (28/04/16), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 145624 con fecha de emisión 20/04/16 y vencimiento 16/05/16, remitida a pedido de la Convocante, la cual se encuentra detallada en el tercer punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **WINNER S.R.L.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **WINNER S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos mil **(G 84.300.000.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Licencia de Software de Extracción Forense de Datos – ***Renov. De Licencia UFED TOUCH***	Cellebrite	Israel	Unidad	3	24.200.000	72..600.000
2	Licencia de Software de Extracción Forense de Datos – ***Llave USB UFED Physical Analyzer***	Cellebrite	Israel	Unidad	3	3.900.000	11.700.000
						TOTAL	**84.300.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Meda Arroyo
Jefa Dpto. Adquisiciones
Ministerio Público

C. Pda. Gerardo Chilavert Esq. Ayolas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público